JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Radicación: 630014003006-2019-00024-00

En atención al memorial presentado por la parte demandante, por medio del cual solicitan el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa bien mueble vehículo automotor de placas BFN336, de propiedad del demandado, el despacho por considerarla procedente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 597 numeral 1º del C. G. P,

Resuelve:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el bien mueble vehículo automotor de placas BFN336, de propiedad del demandado (aclarando que la medida de embargo permanece vigente). Por medio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrense los oficios pertinentes, dirigidos a la SIJIN – Sección Automotores, y a la Policía de carreteras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

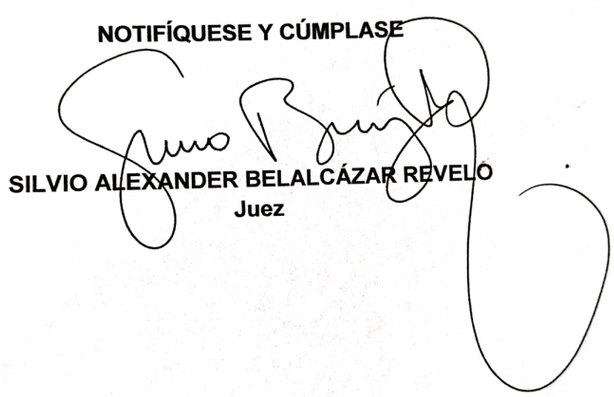

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 122 DEL 30 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

(Carpeta 04)